**ACTA DE LA VIGÉSIMA TERCERA SESIÓN EXTRAORDINARIA URGENTE DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL ESTADO DE JALISCO, CELEBRADA EL 25 DE MAYO DE 2024**

A las ocho horas con cuatro minutos del 25 de mayo de 2024, y previa convocatoria, se reunieron mediante videoconferencia a través del programa de videollamadas ZOOM, las personas integrantes del Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco, para celebrar la **vigésima tercera sesión extraordinaria urgente**, de acuerdo con el siguiente:

**Orden del día**

1. Proyecto de acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco, por el que se da cumplimiento a las sentencias dictadas por el Tribunal Electoral del Estado de Jalisco en el Juicio para la Protección de los Derechos Político-Electorales del Ciudadano identificado con número de expediente JDC-604/2024 y acumulados, y el incidente de incumplimiento de sentencia del JDC-366/2024 y acumulado, que ordenan el registro de candidaturas a munícipes en la planilla de Acatlán de Juárez y Tototlán, respectivamente, presentadas por el partido político Morena, para el Proceso Electoral Local Concurrente 2023-2024.
2. Proyecto de acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco, por el que se da cumplimiento a las sentencia dictada por el Tribunal Electoral del Estado de Jalisco en el Juicio para la Protección de los Derechos Político-Electorales del Ciudadano con número de expediente JDC-649/2024, que resuelve la solicitud de registro de candidatura al municipio de La Barca, presentada por el partido político Futuro, integrante de la coalición parcial “SIGAMOS HACIENDO HISTORIA EN JALISCO”, para el Proceso Electoral Local Concurrente 2023-2024.
3. Proyecto de acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco, por el que se da cumplimiento a las resoluciones de los incidentes de incumplimiento derivados de los juicios para la Protección de los Derechos Político-Electorales del Ciudadano identificados con los números de expediente JDC-323/2024 (San Cristóbal de la Barranca) y JDC-326/2024 (Yahualica de González Gallo), dictadas por el Tribunal Electoral del Estado de Jalisco, que resuelven las solicitudes de registro de candidaturas presentadas por la coalición parcial “SIGAMOS HACIENDO HISTORIA EN JALISCO”, para el Proceso Electoral Local Concurrente 2023-2024.

**Desarrollo de la sesión**

**Consejera presidenta, Paula Ramírez Höhne** Buenos días tengan todas y todos ustedes, señoras y señores consejeros electorales y representantes de los partidos políticos; siendo las ocho horas con cuatro minutos de este sábado 25 mayo de 2024, iniciamos la sesión extraordinaria a la que fuimos convocadas y convocados.

Para lo cual, le solicito, por favor, al secretario de este Consejo, verifique si hay quorum.

**Secretario ejecutivo, Christian Flores Garza**: Con mucho gusto, consejera presidenta. Buenos días a todas y todos.

De conformidad con la atribución conferida en el artículo 143, numeral 2, fracción II del Código Electoral del Estado de Jalisco; 10, numeral 1, fracciones III y IV, en relación con el 53 del Reglamento de Sesiones, se registra la asistencia a la presente sesión, de usted consejera presidenta, **Paula Ramírez Höhne**, de la consejera **Silvia Guadalupe Bustos Vásquez**, de la consejera **Zoad Jeanine García González**, del consejero **Miguel Godínez Terríquez**, de la consejera **Brenda Judith Serafín Morfin**, de la consejera **Claudia Alejandra Vargas Bautista**.

De las representaciones de los partidos políticos, por el Partido Acción Nacional, **José Antonio de la Torre Bravo**;por el Partido Revolucionario Institucional, **Enrique Velázquez Aguilar**;por el Partido del Trabajo, **Ismael Sánchez González**;por elPartido Verde Ecologista de México, **Erika Lizbeth Ramírez Pérez**; por el partido Movimiento Ciudadano, **Juan José Ramos Fernández**; por el partido político Morena, **Jesús Eduardo Almaguer Ramírez**; por el partido político Hagamos, **Diego Alberto Hernández Vázquez**; por el Partido de la Revolución Democrática, **Carlos Padilla Contreras**; y el de la voz, **Christian Flores Garza**, secretario de este órgano colegiado.

Por lo tanto, al encontrarse la mayoría de los integrantes con derecho a voto y la mayoría de los representantes de los partidos políticos, se declara que existe quorum para que este órgano colegiado pueda sesionar, consejera presidenta.

**Consejera presidenta, Paula Ramírez Höhne:** Muchas gracias, secretario.

Declaramos entonces, formalmente instalado este órgano colegiado.

Por favor, continúe con la sesión.

**Secretario ejecutivo, Christian Flores Garza:** Con gusto, presidenta.

Para continuar con el desarrollo de la sesión, resulta necesario someter a consideración de las personas integrantes de este Consejo, el proyecto de orden del día para su eventual modificación y, en su caso, aprobación.

**Consejera presidenta, Paula Ramírez Höhne:** Señoras y señores consejeros y representantes, está a su consideración el orden del día.

¿Alguien desea hacer uso de la voz, en torno al orden del día?

Nadie.

Señor secretario, le voy a solicitar, consulte en votación económica, si se aprueba el orden del día, por favor.

**Secretario ejecutivo, Christian Flores Garza**: Con gusto, presidenta.

Consejeras y consejeros electorales, les consulto si es de aprobarse el proyecto de orden del día en los términos propuestos, los que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo levantando la mano.

|  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- |
|  | **A favor** | **En contra** | **Abstención** |
| **Mtra. Paula Ramírez Höhne** |  |  |  |
| **Mtra. Silvia Guadalupe Bustos Vásquez** |  |  |  |
| **Lic. Zoad Jeanine García González** |  |  |  |
| **Dr. Miguel Godínez Terríquez** |  |  |  |
| **Lic. Brenda Judith Serafín Morfín** |  |  |  |
| **Mtra. Claudia Alejandra Vargas Bautista** |  |  |  |
| **Total** | **6** |  |  |

Es aprobado por unanimidad, presidenta.

**Consejera presidenta, Paula Ramírez Höhne:** Gracias, secretario. Continúe, por favor, con la sesión.

**Secretario ejecutivo, Christian Flores Garza**: Con gusto.

Antes de continuar, y con fundamento en el artículo 24 del Reglamento de Sesiones de este Consejo General, me permito solicitar la dispense de la lectura de los proyectos de acuerdo listados en el orden del día, realizando únicamente la lectura de encabezado y puntos de acuerdo.

**Consejera presidenta, Paula Ramírez Höhne:** Señoras y señores consejeros y representantes, está a su consideración la dispensa formulada por el secretario de este Consejo.

¿Alguien desea tomar la palabra, respecto a la dispensa? Nadie.

Señor secretario, por favor, consulte en votación económica si se aprueba su dispensa.

**Secretario ejecutivo, Christian Flores Garza**: Con gusto, presidenta.

Consejeras y consejeros electorales, les consulto si es de aprobarse la solicitud en los términos planteados, quienes estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo levantando la mano.

|  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- |
|  | **A favor** | **En contra** | **Abstención** |
| **Mtra. Paula Ramírez Höhne** |  |  |  |
| **Mtra. Silvia Guadalupe Bustos Vásquez** |  |  |  |
| **Lic. Zoad Jeanine García González** |  |  |  |
| **Dr. Miguel Godínez Terríquez** |  |  |  |
| **Lic. Brenda Judith Serafín Morfín** |  |  |  |
| **Mtra. Claudia Alejandra Vargas Bautista** |  |  |  |
| **Total** | **6** |  |  |

Es aprobado por unanimidad, presidenta.

**Consejera presidenta, Paula Ramírez Höhne:** Gracias secretario. Continúe, por favor, con la sesión.

**Secretario ejecutivo, Christian Flores Garza**: Con gusto.

El siguiente asunto del orden del día corresponde al proyecto de acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco, por el que se da cumplimiento a las sentencias dictadas por el Tribunal Electoral del Estado de Jalisco, en el Juicio para la Protección de los Derechos Político-Electorales del Ciudadano identificado con número de expediente JDC-604/2024 y acumulados, y el incidente de incumplimiento de sentencia del JDC-366/2024 y acumulado, que ordenan el registro de candidaturas a munícipes en la planilla de Acatlán de Juárez y Tototlán, respectivamente, presentadas por el partido político Morena, para el Proceso Electoral Local Concurrente 2023-2024.

**Consejera presidenta, Paula Ramírez Höhne:** Gracias, secretario. Por favor, dé lectura a los puntos de acuerdo.

**Secretario ejecutivo, Christian Flores Garza**: Con gusto, presidenta.

Los puntos de acuerdo son los siguientes:

Primero. Primero en cumplimiento al ordenado por el Tribunal Electoral del Estado de Jalisco, en la sentencia emitida en el juicio ciudadano JDC-604 y acumulados, así como en el incidente de incumplimiento JDC-366 y acumulado, ambos de 2024, se registran a las candidaturas a munícipes, presentadas por el partido político Morena, para los municipios de Acatlán de Juárez y Tototlán, en términos de los considerandos XIII y XIV de este acuerdo.

Segundo. Se exhorta a las personas candidatas a munícipes para que cumplan con la obligación de publicar su información en la plataforma del sistema Candidatas y Candidatos, Conóceles, en términos del considerando XVI de este acuerdo.

Tercero. Se exhorta al partido político Morena, a las candidaturas, militantes y simpatizantes, observar en todo momento el adecuado cumplimiento de lo dispuesto por los considerandos XV y XVII, en lo que les corresponde.

Cuarto. Hágase del conocimiento del Tribunal Electoral del Estado de Jalisco, el presente acuerdo a efecto de informar sobre el cumplimiento realizado a la sentencia dictada en el Juicio para la Protección de los Derechos Políticos-Electorales del Ciudadano, identificado con el número de expediente referido en el cuerpo del presente acuerdo.

Quinto. Comuníquese el presente acuerdo al Instituto Nacional Electoral, a través del Sistema de Vinculación con los Organismos Públicos Locales Electorales, para los efectos correspondientes.

Sexto. Notifíquese a las personas integrantes del Consejo General, mediante el correo electrónico en término del considerando XVIII.

Séptimo. Notifíquese a las candidaturas por cédula que se fijen los estrados de este organismo electoral y con copia simple del presente acuerdo al Consejo Distrital Electoral 17 y a los consejos municipales electorales correspondientes de este Instituto, en términos del considerando XVIII.

Octavo. Publíquese en el Periódico Oficial “El Estado de Jalisco”, así como en la página oficial de internet de este Instituto en datos abiertos, en términos del considerando XVIII.

**Consejera presidenta, Paula Ramírez Höhne:** Señoras y señores consejeros y representantes, está a su consideración este proyecto de acuerdo.

¿Alguien desea hacer uso de la voz, en torno a este proyecto?

La consejera Zoad Jeanine García, tiene la palabra. Adelante, consejera.

**Consejera electoral, Zoad Jeanine García González:** Gracias, presidenta. Buenos días a todas a todos.

Tengo unas sugerencias, son básicamente de forma, pero creo que le dan claridad y mejor estructura ahí a lo que estamos aprobando.

Me refiero en los considerandos XIII y XIV, en los que, específicamente, se establece el cumplimiento del JDC-604 y acumulados y el incidente de incumplimiento de sentencia JDC 366 y acumulados, que se les dé el mismo tratamiento, en uno de los casos se colocan asteriscos para identificar a las personas que se están registrando por orden del Tribunal en este momento; y en el considerando XIV, no lo hacen así, sino que colocan la posición y la única distinción que se hace, es colocar su nombre con mayúsculas y minúsculas, a diferencia de las otras, es solo para quede más claro.

Y, por lo que hace al punto de acuerdo primero, agregar en la redacción de este, que también se le está dando cumplimiento; bueno, corregir la redacción para agregar que se le está dando cumplimiento a la sentencia recaída en el JDC-604 y acumulados, así como al incidente de incumplimiento de sentencia del JDC-366/2024 y acumulados.

Estoy por enviar la propuesta, para no leerla, a la Secretaría, pero en esencia es agregar estas citas.

Y, en el caso de los anexos creo que es más oportuno colocar solo un asterisco en todas las posiciones ordenadas por el Tribunal, dado que en el caso del Anexo de Acatlán, se colocan ahí dobles asteriscos para señalar a las posiciones que por orden del Tribunal regresan a su lugar respecto del Anexo I, ya que, precisamente, se hace en cumplimiento a lo ordenado en esa sentencia, es decir, ahí se hace una distinción con un asterisco, mencionan a las personas que se están colocando por orden el Tribunal y con dos asteriscos dicen con anuencia presentada, pues, en realidad todas están registrándose por orden del Tribunal; entonces, yo creo que con ponerlo así, no genera confusión.

Es cuanto. Gracias.

**Consejera presidenta, Paula Ramírez Höhne:** Gracias a usted, consejera Zoad Jeanine García González.

¿Alguien más desea hacer uso de la voz, en primera ronda?

En segunda ronda, ¿alguien desea tomar la palabra?

De no ser así, señor secretario, le solicito, por favor, consulte en votación económica, si se aprueba este proyecto de acuerdo, con las consideraciones propuestas por la consejera Zoad Jeanine García González, que tienen:

* La modificación que ella ha señalado en los considerados XIII y XIV;
* Al igual que la propuesta de redacción en el punto de acuerdo primero, para agregar que también se le está dando, vaya, que se le está dando cumplimiento tanto al JDC-604 y acumulados, como al incidente de incumplimiento derivado del JDC-366/2024 y acumulados;
* Al igual que en el Anexo, señalar solo con un asterisco las posiciones que han sufrido un movimiento derivado de estos cumplimientos.

Por favor, secretario, adelante.

**Secretario ejecutivo, Christian Flores Garza**: Con mucho gusto, presidenta.

Consejeras y consejeros electorales, en votación económica, les consulto si están a favor de aprobar el proyecto de acuerdo en los términos propuestos, con las modificaciones ya mencionadas por la presidenta y sugeridas por la consejera Zoad Jeanine García González, quienes estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo levantando la mano.

|  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- |
|  | **A favor** | **En contra** | **Abstención** |
| **Mtra. Paula Ramírez Höhne** |  |  |  |
| **Mtra. Silvia Guadalupe Bustos Vásquez** |  |  |  |
| **Lic. Zoad Jeanine García González** |  |  |  |
| **Dr. Miguel Godínez Terríquez** |  |  |  |
| **Lic. Brenda Judith Serafín Morfín** |  |  |  |
| **Mtra. Claudia Alejandra Vargas Bautista** |  |  |  |
| **Total** | **6** |  |  |

Es aprobado por unanimidad, presidenta.

**Consejera presidenta, Paula Ramírez Höhne**: Gracias secretario. Continúe, por favor, con la sesión.

**Secretario ejecutivo, Christian Flores Garza:** Con gusto.

El siguiente punto del orden del día corresponde al proyecto de acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco, por el que se da cumplimiento a la sentencia dictada por el Tribunal Electoral del Estado de Jalisco, en el Juicio para la Protección de los Derechos Político-Electorales del Ciudadano, con número de expediente JDC-649/2024, que resuelve la solicitud de registro de candidatura al municipio de La Barca, presentada por el partido político Futuro, integrante de la coalición parcial, “SIGAMOS HACIENDO HISTORIA EN JALISCO”, para el Proceso Electoral Local Concurrente 2023-2024.

**Consejera presidenta, Paula Ramírez Höhne:** Gracias, secretario. Por favor, dé lectura a los puntos de acuerdo.

**Secretario ejecutivo, Christian Flores Garza:** Con gusto, presidenta.

Antes de continuar, doy cuenta que ingresó a la sesión el representante suplente del Partido Verde Ecologista de México, **Christian Alan Gordillo Velasco**.

Los puntos de acuerdo son los siguientes:

Primero. En cumplimiento a lo ordenado por el Tribunal Electoral del Estado de Jalisco en la sentencia emitida en el juicio ciudadano multicitado, se aprueba el registro de la candidatura a munícipes presentadas por el partido político Futuro, integrante de la coalición parcial denominada “SIGAMOS HACIENDO HISTORIA EN JALISCO” para el municipio de La Barca, Jalisco, de conformidad con lo señalado en el considerando XIII del presente acuerdo.

Segundo. Se exhorta a la persona candidata a munícipe, para que cumpla con la obligación de publicar su información en la plataforma del sistema “Candidatas y Candidatos, Conóceles”, en términos del considerando XV de este acuerdo.

Tercero. Se exhorta a los partidos políticos integrantes de la coalición parcial denominada “SIGAMOS HACIENDO HISTORIA EN JALISCO”, a las candidaturas, militantes y simpatizantes, observar en todo momento el adecuado cumplimiento de lo dispuesto por los considerandos XIV y XVI, en lo que les corresponde.

Quinto. Hágase del conocimiento del Tribunal Electoral del Estado de Jalisco, el presente acuerdo, a efecto de informar sobre el cumplimiento realizado a la sentencia dictada en el Juicio para la Protección de los Derechos Político-Electorales del Ciudadano, identificado con el número de expediente JDC-649/2024.

Sexto. Comuníquese el presente acuerdo al Instituto Nacional Electoral, a través del Sistema de Vinculación con los Organismos Públicos Locales Electorales, para los efectos correspondientes.

Séptimo. Notifíquese a las personas integrantes del Consejo General, mediante el correo electrónico, en términos del considerando XVII.

Octavo. Notifíquese a la candidatura por cédula que se fije en los estrados de este organismo electoral y con copia simple del presente acuerdo al Consejo Distrital Electoral 15 y al Consejo Municipal Electoral de La Barca de este Instituto, en términos del considerando XVII.

Noveno. Publíquese en el Periódico Oficial “El Estado de Jalisco”, así como en la página oficial de internet de este Instituto, en datos abiertos, en términos del considerando XVII.

**Consejera presidenta, Paula Ramírez Höhne:** Gracias, secretario.

Señoras y señores consejeros y representantes, está a su consideración este proyecto de acuerdo.

¿Alguien desea hacer uso de la voz, en primera ronda?

No advierto que nadie quiera tomar la palabra.

Por lo tanto, señor secretario, le voy a solicitar consulte, otra vez, en votación económica si se aprueba este proyecto de acuerdo.

**Secretario ejecutivo, Christian Flores Garza:** Con gusto, presidenta.

Consejeras y consejeros electorales, en votación económica les consulto si están a favor de aprobar el proyecto de acuerdo en los términos propuestos, quienes estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo levantado la mano.

|  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- |
|  | **A favor** | **En contra** | **Abstención** |
| **Mtra. Paula Ramírez Höhne** |  |  |  |
| **Mtra. Silvia Guadalupe Bustos Vásquez** |  |  |  |
| **Lic. Zoad Jeanine García González** |  |  |  |
| **Dr. Miguel Godínez Terríquez** |  |  |  |
| **Lic. Brenda Judith Serafín Morfín** |  |  |  |
| **Mtra. Claudia Alejandra Vargas Bautista** |  |  |  |
| **Total** | **6** |  |  |

Es aprobado por unanimidad, presidenta.

**Consejera presidenta, Paula Ramírez Höhne**: Gracias, secretario. Por favor, continúe con la sesión.

**Secretario ejecutivo, Christian Flores Garza**: Con gusto.

El siguiente asunto del orden del día corresponde al proyecto de acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco, por el que se da cumplimiento a las resoluciones de los incidentes de incumplimiento derivados de los juicios para la Protección de los Derechos Político-Electorales del Ciudadano, identificados con los números de expediente JDC-323/2024 (San Cristóbal de la Barranca) y JDC-326/2024 (Yahualica de González Gallo), dictadas por el Tribunal Electoral del Estado de Jalisco, que resuelven las solicitudes de registro de candidaturas presentadas por la coalición parcial “SIGAMOS HACIENDO HISTORIA EN JALISCO”, para el Proceso Electoral Local Concurrente 2023-2024.

**Consejera presidenta, Paula Ramírez Höhne**: Gracias, secretario.

Dé lectura, por favor, a los puntos de acuerdo.

**Secretario ejecutivo, Christian Flores Garza**: Con gusto, presidenta.

Primero.En cumplimiento a lo ordenado por el Tribunal Electoral del Estado de Jalisco, en las resoluciones de los incidentes de incumplimiento de sentencia derivados de los JDC-323 y 326 ambos del 2024, se registra a las personas candidatas María del Refugio Aguayo Carranza y Julio César Vázquez Carrillo, en la posiciones 4 y 7 suplentes, respectivamente, de la planilla de munícipes de San Cristóbal de la Barranca, así como a María del Carmen Ruvalcaba González y Anahí Isabel Ruiz González, en las posiciones 5 propietarias y 7 suplentes, respectivamente, de la planilla de munícipes de Yahualica de González Gallo, todas presentadas por la coalición parcial “SIGAMOS HACIENDO HISTORIA EN JALISCO”, en términos del considerando XIII y XIV.

Segundo.Se exhorta a las personas candidatas a munícipes del estado de Jalisco, para que cumplan con la obligación de publicar su información en la plataforma del Sistema Candidatas y Candidatos, Conóceles, en términos del considerando XVI de este acuerdo.

Tercero.Se exhorta a la coalición parcial “SIGAMOS HACIENDO HISTORIA EN JALISCO”, a las candidaturas, militantes y simpatizantes, a observar en todo momento el adecuado cumplimiento de lo dispuesto por los considerandos XV y XVI, en lo que les corresponde.

Cuarto. Hágase del conocimiento del Tribunal Electoral del Estado de Jalisco el presente acuerdo a efecto de informar sobre el cumplimiento realizado a las resoluciones de incidentes de incumplimiento de sentencia derivados de los JDC-323 y 326, ambos del 2024.

Quinto. Comuníquese el presente acuerdo al Instituto Nacional Electoral, a través del Sistema de Vinculación con los Organismos Públicos Locales Electorales, para los efectos correspondientes.

Sexto. Notifíquese a las personas integrantes del Consejo General, mediante el correo electrónico, en términos del considerando XVIII.

Séptimo. Notifíquese a las candidaturas registradas, por cédula que se fijen los estrados de este organismo electoral y con copia simple del presente acuerdo a los consejos distritales y municipales electorales, respectivos, de este Instituto.

Octavo.Publíquese en el Periódico Oficial “El Estado de Jalisco”, así como la página oficial de internet de este Instituto, en datos abiertos, en términos del considerando XVIII.

Así mismo, hacemos del conocimiento de este colegiado, una observación.

En el municipio de Yahualica de González Gallo, en el Anexo de dicho municipio, en la posición 7 suplente, falta señalar que esa candidatura es disposición joven.

Es cuanto, presidenta.

**Consejera presidenta, Paula Ramírez Höhne**: Muchas gracias, señor secretario.

Señoras y señores consejeros y representantes, está a su consideración este proyecto de acuerdo.

Yo también tenía esa observación, nada más referir que esta persona de nombre Anahí Isabel Ruiz González, nació en 1998.

¿Alguien desea hacer el uso de la voz, en primera ronda?

La consejera Zoad Jeanine García González. Adelante, consejera.

**Consejera electoral, Zoad Jeanine García González:** Gracias, presidenta.

Es solo una propuesta de añadir una motivación respecto de una de las personas que ya está registrada.

Es decir, en el antecedente 33 del proyecto de acuerdo, se refiere que, en el caso del municipio de San Cristóbal de la Barranca, comparecieron tres personas al juicio ciudadano y ahí se citan, entre ellas, Diana Laura Jiménez Calvillo, sin embargo, en lo que resta del acuerdo ya no se hace mención de esta persona en ningún caso, para motivar por qué no está siendo registrada.

Pero, lo que correspondería, desde mi punto de vista, para que no se interprete que hay una omisión, porque si de este juicio que presentaron tres personas, ya nada más está registrando dos; decir en un antecedente, en un considerando, donde se dé cuenta y se motive que esta persona Diana Laura Jiménez Calvillo, que está en la posición, bueno ahorita les digo, la posición propietaria, se le dio cumplimiento a lo que resultó de ese juicio, con su registro en la planilla por orden, precisamente, del Tribunal Electoral en el acuerdo del Consejo General IEPC-ACG-146/2024, y la posición es la 6 propietaria.

Es decir, a ella, en términos generales, ya está registrada por orden del Tribunal, pero no se dice, entonces, yo creo que, si es indispensable cerrar ese candado, para mayor claridad de quien acceda a este documento.

Muchas gracias, presidenta.

**Consejera presidenta, Paula Ramírez Höhne:** Al contrario, consejera Zoad Jeanine García González, muchas gracias a usted, por esta propuesta.

¿Alguien más desea hacer uso de la voz, en primera ronda?

En segunda ronda, ¿alguien desea tomar la palabra?

De no ser hacer así, señor secretario, le voy a solicitar, consulte en votación económica, si se aprueba este proyecto de acuerdo, con las dos consideraciones planteadas en este punto:

* La primera de ellas es señalar a la persona propietaria, perdón, suplente de la posición 7 del municipio de González Gallo, en el Anexo, como candidatura joven, con lo cual completa la fórmula joven; y
* El segundo asunto, sería añadir una motivación y un razonamiento, un antecedente y un considerando, justo para señalar que la ciudadana Diana Laura Jiménez, ya fue registrada mediante el acuerdo de este Consejo General de número 146/2024.

Por favor, proceda con la votación, secretario.

**Secretario ejecutivo, Christian Flores Garza**: Con gusto, presidenta.

Consejeras y consejeros electorales, en votación económica, les consulto si están a favor de aprobar el proyecto de acuerdo en los términos propuestos, con las modificaciones ya enunciadas por usted, presidenta, y que fueron propuestas por esta Secretaría y la consejera Zoad Jeanine García González; quienes estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo levantado la mano.

|  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- |
|  | **A favor** | **En contra** | **Abstención** |
| **Mtra. Paula Ramírez Höhne** |  |  |  |
| **Mtra. Silvia Guadalupe Bustos Vásquez** |  |  |  |
| **Lic. Zoad Jeanine García González** |  |  |  |
| **Dr. Miguel Godínez Terríquez** |  |  |  |
| **Lic. Brenda Judith Serafín Morfín** |  |  |  |
| **Mtra. Claudia Alejandra Vargas Bautista** |  |  |  |
| **Total** | **6** |  |  |

Es aprobado por unanimidad, presidenta.

**Consejera presidenta, Paula Ramírez Höhne:** Muchas gracias, señor secretario.

Señoras y señores consejeros y representantes, se han agotado los asuntos a tratar, listados en el orden del día de la sesión de esta mañana de sábado.

Por lo cual, siendo las ocho horas con veintiocho minutos de este mismo sábado 25 de mayo de 2024, la damos por concluida, no sin antes desearles que tengan un excelente sábado, un excelente fin de semana y recordar que estamos a siete días de la Jornada Electoral.

Que tengan un buen día.

|  |  |
| --- | --- |
| **LA CONSEJERA PRESIDENTA DEL**  **CONSEJO GENERAL**  **MTRA. PAULA RAMÍREZ HÖHNE** | **EL SECRETARIO DEL**  **CONSEJEO GENERAL**  **MTRO. CHRISTIAN FLORES GARZA** |

El video de la sesión puede ser visualizado en el vínculo siguiente: <https://www.youtube.com/watch?v=SablZpUzdug&list=PL_4AU7lQpikEZgCidDMSb9LqDOgMisUXc&index=15>

El suscrito secretario ejecutivo del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco, con fundamento en los artículos 143, párrafo 2, fracción XXX, del Código Electoral del Estado de Jalisco; 10, párrafo 1, fracción V; 53 y 54 del Reglamento de Sesiones del Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco, **CERTIFICO** que la presente acta que consta de **17** fojas útiles solo por el anverso, corresponde a la **vigésima tercera sesión extraordinaria urgente** del Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco, del **25 de mayo de 2024** y aprobada en la **novena sesión ordinaria** celebrada el **26 de septiembre de 2024**.

**Guadalajara, Jalisco, a 26 de septiembre de 2024**

**Mtro. Christian Flores Garza**

**El secretario ejecutivo**